



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Gestión del Conocimiento e Innovación	08-07-21	E01-DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención institucional de la Política /qué/)

Impartir lineamientos de sostenibilidad, evolución y adaptación de la Escuela Superior de Guerra, para afrontar los retos y oportunidades propios de la dinámica de su contexto, a través del aprendizaje, mejora continua, buenas prácticas de gestión e innovación, del personal ESDEG, que permita obtener resultados que satisfagan las necesidades y expectativas de grupos de valor, de interés y de la comunidad académica.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Desarrollar el diagnóstico de gestión del conocimiento.
2. Fortalecer la memoria institucional articulada con la política de gestión documental, uso de datos abiertos, acceso a la información pública, experiencias, de las investigaciones, experiencias académicas, entre otras fuentes, que se transforme en conocimiento útil y aprovechable.
3. Construir nuevas formas de gestión del conocimiento a partir de las evidencias obtenidas en desarrollo de la autoevaluación, auditorías internas y resultados de aprendizaje e investigación que desarrolla la ESDEG.
4. Consolidar las capacidades de gestión del conocimiento basado en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación con proyección nacional y regional.
5. Consolidar la cultura de mejora continua de la gestión del conocimiento que corresponda a los avances de la ciencia y la tecnología.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. La generación de política pública es un proceso que demanda la construcción de conocimiento sobre evidencias que permitan contextualizar, entender y definir las problemáticas de los grupos de valor para mejorar la gestión y así lograr resultados óptimos.
2. La actual era digital o de la información plantea retos de cambio y adaptación para atender las necesidades de los ciudadanos que exigen mejores plataformas de desarrollo, respuestas más ágiles, soluciones más precisas y focalizadas, y espacios de interacción más abiertos. Para ello, el Estado debe promover el uso de nuevas prácticas y un intercambio más fluido del conocimiento con redes y plataformas externas a fin de asegurar el desarrollo continuo y la modernización de la gestión pública.
3. La gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. Dicha gestión mejora el ciclo de la política pública, en tanto produce el capital intelectual desde lo ya construido, promueve una administración eficiente de los flujos de información, interconecta islas de conocimiento,

fortalece los ciclos de aprendizaje, así como la toma de decisiones, promueve buenas prácticas, y facilita la innovación y la adaptación de las entidades frente a cambios en su entorno.

4. Esto quiere decir, que las entidades deben establecer y fortalecer las políticas, como también las estrategias de investigación; contribuir al desarrollo de habilidades y competencias de sus servidores públicos.
5. Así mismo, es importante considerar la generación de alianzas y convenios con la academia que fomenten el desarrollo de la investigación en las temáticas trabajadas por las entidades públicas. Esta debe ser fortalecida a través de procesos de capacitación, que permitan el desarrollo de competencias y habilidades investigativas en los servidores.
6. DEFINICIONES:
 - a) **ACTIVOS DE CONOCIMIENTO:** Los activos de conocimiento son los "impulsores" de conocimiento que llevan al éxito o al cumplimiento efectivo de la misión de una organización. Pueden ser conocimientos no estructurados o tácitos, como las competencias individuales u organizacionales utilizadas para la resolución de problemas, o conocimientos altamente estructurados, explícitos y codificados (incluso patentados o con registro de propiedad intelectual).
 - b) **CONOCIMIENTO:** Es la suma de ideas, datos, Información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. El conocimiento se produce a través del aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con la preservación de la memoria institucional. El conocimiento en las entidades se presenta de manera intangible (tácito) en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y su habilidad para proponer soluciones. Así mismo, se evidencia de manera explícita en los documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones.
 - c) **CONOCIMIENTO TÁCITO:** Que no se expresa o no se dice, pero se supone o se sobreentiende.
 - d) **CONOCIMIENTO EXPLÍCITO:** Que está dicho o especificado de forma clara y detallada.
 - e) **INNOVACIÓN PÚBLICA:** Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.
 - f) **ANALÍTICA INSTITUCIONAL:** Es el eje de la gestión del conocimiento que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones por medio de su análisis. La analítica institucional cuenta con tres tipos de fuentes de datos: Datos operativos, Datos misionales, Datos externos. (fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/analitica-institucional>)
 - g) **INNOVACIÓN:** Es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para la empresa. (<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/anexo7-definiciones-conceptos.pdf>).

FUENTE (a-e): Guía de implementación de la política de gestión de conocimiento y la innovación-Ministerio de Educación Nacional

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 23 del 28 de enero de 1982 Artículo 1 al 260
2. Constitución Política 4 de julio de 1991 Artículo 113 a 131

3. Ley 4 del 18 de mayo de 1992 Artículo 1, 3, 14, 18
4. Ley 44 del 5 de febrero de 1993 Artículo 1 al 70
5. Ley 136 del 2 de junio de 1994 Artículo 1 al 203
6. Ley 134 del 31 de mayo de 1994 Artículo 1 al 109
7. Ley 617 del 6 de octubre de 2000 Artículo 1 al 96
8. Ley 1474 del 15 de julio de 2002 Artículo 1 al 2
9. Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 Artículo 14, literales l, m, p, q.; 17, 19, 20, 21, 45, 46
10. Ley 962 del 8 de julio de 2005 Artículo 1
11. Ley 1105 del 13 de diciembre de 2006 Artículo 1 al 23
12. Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 Artículo 1 al 9
13. Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.1 al 2.2.2.9.10; 2.2.4.1 al 2.2.4.10; 2.2.11.2.3; 2.2.21.1.1 al 2.2.21.1.3; 2.2.21.1.5 al 2.2.21.6.3; 2.2.23.1 al 2.2.23.11
14. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017
15. CONPES 2018-Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
16. CONPES 2018- Política Nacional de Desarrollo Productivo
17. Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 Artículo Capitulo N 5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Capitulo N 15 Pacto por una gestión pública efectiva.
18. Decreto 1330 del 05 julio de 2019, artículo 2.5.3.2.1.2 "sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior", artículo 2.5.3.2.3.1 "cultura de la autoevaluación".
19. Resolución Ministerio de la Defensa Nacional 0455 del 11-marzo-2021, por la cual se adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública-PEFU 2021-2026.
20. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-Sexta Dimensión "Gestión del Conocimiento y la Innovación"

FUENTE (1-17): <https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/normas-gestion-del-conocimiento>

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG y esta articulada con el Plan de Acción Anual, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan de Gestión de la Información Estadística y el Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

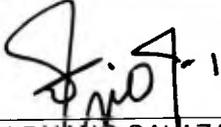
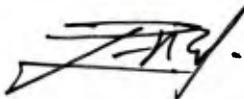
1. Elaborar el AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN y formular el respectivo Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
2. Estructurar el inventario de conocimiento explícito (memoria institucional) de la ESDEG, articulado con la política de gestión documental.

3. Prevenir el posible riesgo de fuga del conocimiento y generar acciones para su mitigación.
4. Caracterizar los grupos de interés en la ESDEG.
5. Generar y difundir conocimiento estratégico.
6. Fortalecer las herramientas gerenciales para la toma de decisiones.
7. Robustecer las alianzas estratégicas donde se revisen experiencias que fortalezcan a la ESDEG y su relacionamiento con el entorno.
8. Efectuar el seguimiento y la medición de la Política y del Plan de Gestión del Conocimiento e innovación.

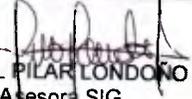
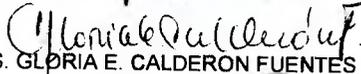
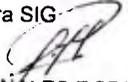
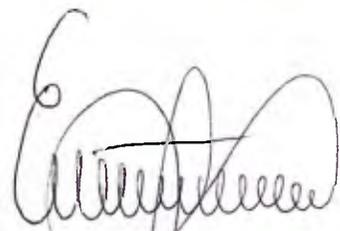
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
CR. EFRAIN RUANO SALAZAR Jefe Planeación Estratégica	BGCIM. ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ Subdirector ESDEG	MG. LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ Director ESDEG

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

ESTRUCTURA	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PS. MARIA DEL PILAR LONDONO MUÑOZ Asesora SIG  PS. GLORIA E. CALDERON FUENTES Asesora SIG  CR. (ra) MARIO F. CANALES RODRIGUEZ Asesor PLAES			Acta 1238 CIGD (08-jul-21)
	CR. (ra) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ Asesor Planeación Estratégica	MY. ERIKA YECENIA JAIMES SOCHA Jefe Jurídica	Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño